

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

3996

ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Gipuzkoa, por el que se notifica resolución de diversos procedimientos sancionadores de la Directora de Salud Pública y Adicciones, en relación con las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Dirección de Salud Pública y Adicciones ha resuelto diversos expedientes sancionadores por incumplimientos de las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Habiéndose intentando sin efecto la notificación ordinaria de las mencionadas resoluciones a las personas cuyos DNI/NIE se relacionan en anexo, se procede a la publicación del presente anuncio.

ADVERTENCIAS LEGALES

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Salud. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado Viceconsejero o la Dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial, sita en Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa) avenida Sancho el Sabio 35-2.^a planta (Asesoría Jurídica).

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el siguiente plazo: cuando la firmeza de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde tal fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Cuando la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. La firmeza de la resolución se producirá cuando transcurra el periodo de un mes para la interposición del recurso de alzada sin haberse acreditado el mismo, o, si efectivamente se interpusiera, desde la fecha en que la persona interesada adquiere conocimiento de su desestimación, en su caso.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la citada Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa.

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario, dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015.

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia / San Sebastián, a 26 de agosto de 2022.

El Delegado Territorial de Salud de Gipuzkoa,
JUAN MANUEL SANZO OLLAKARIZKETA.

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
X5702278A	G 39 2115 2022 CV
72544478V	G 34 2131 2022 CV
73234952P	G 39 2136 2022 CV
44169575F	G 36 2168 2022 CV
73215876E	G 44 2214 2022 CV
C01963459	G 44 2215 2022 CV
72535911Y	G 48 2296 2022 CV